



Universidad Internacional de La Rioja

Facultad de Educación

ANÁLISIS DE LAS DIFICULTADES DE INSERCIÓN LABORAL DEL COLECTIVO DE
MAYORES DE 45 AÑOS: POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO EN LA CRISIS
ECONÓMICA

Trabajo fin de grado presentado por:	Antònia Roca Monjo
Titulación:	Grado en Trabajo Social
Línea de investigación:	Trabajo Social
Director/a:	Mónica Puente Regidor

Palma de Mallorca

15/07/2013

Firmado por: Antònia Roca Monjo

CATEGORÍA TESAURO: Servicios Sociales

ÍNDICE

1. Introducción	Pág. 3
1.1. Justificación del tema	Pág. 3
1.2. Planteamiento del problema	Pág. 4
1.3. Objetivos	Pág. 6
1.3.1. Objetivo general	Pág. 6
1.3.2. Objetivos específicos	Pág. 6
2. Marco teórico	Pág. 6
2.1. Conceptos básicos	Pág. 6
2.2. Marco legislativo y normativo	Pág. 8
2.2.1. Legislación española sobre medidas de empleo	Pág. 8
2.2.2. Medidas de empleo a nivel europeo	Pág. 11
2.3. Datos relevantes de los colectivos mayores de 45 años	Pág. 13
2.3.1. Datos de desempleo de los mayores de 45 años del año 2007 al 2012 a nivel nacional	Pág. 13
2.3.2. Datos 2012 de parados según el sexo y grupo de edad	Pág. 14
2.3.3. Datos población según su estado civil	Pág. 15
2.3.4. Datos del nivel de formación alcanzados de los desempleados del año 2012 por grupos de edad y a nivel nacional	Pág. 15
2.3.5. Parados que han trabajado anteriormente según el tiempo que han dejado el último empleo	Pág. 16
2.4. Percepción de los parados mayores de 45 años sobre su situación	Pág. 17
3. Marco metodológico	Pág. 18
3.1. Hipótesis	Pág. 19
3.2. Técnicas de producción de datos	Pág. 19
3.3. Técnicas de análisis de datos	Pág. 20
4. Presentación de los resultados	Pág. 21
5. Discusión crítica de los resultados	Pág. 31
6. Conclusiones	Pág. 35
7. Limitaciones y prospectiva	Pág. 38
7.1. Limitaciones	Pág. 38
7.2. Prospectiva	Pág. 39
8. Referencias bibliográficas	Pág. 39

1. Introducción

1.1. Justificación del tema

Tras cinco años de crisis económica y de vuelta a la recesión en 2012, el desempleo ha alcanzado cotas que no se registraban desde hacía casi veinte años, han disminuido los ingresos de las familias y ha aumentado el riesgo de pobreza o exclusión, especialmente en los Estados miembros de Europa Meridional y Oriental¹. Se ha agudizado el impacto de la crisis sobre la situación social a medida que han decaído los primeros efectos protectores del descenso de la imposición fiscal y el aumento de los gastos en prestaciones sociales (los denominados «estabilizadores automáticos»). Se perfila una nueva fractura entre los países que parecen atrapados en una espiral de caída de la producción, rápido aumento del desempleo y erosión de los ingresos disponibles y aquellos que por ahora han resistido bien o al menos en cierta medida. Estos últimos suelen tener un mercado de trabajo más eficaz y sistemas de protección social más sólidos.

La tasa de desempleo media de la UE ha aumentado hasta casi un 11 %. El estudio de la evolución del empleo y de la situación social en Europa confirma un nuevo tipo de divergencia, que se hace más patente entre el norte y el sur de la zona del euro. La diferencia entre las tasas de empleo de estas dos zonas era de 3,5 puntos en 2000 y se redujo a cero en 2007, pero aumentó rápidamente hasta 7,5 puntos en 2011. Fuera de la zona del euro, la divergencia aumenta también, pero es mucho menos significativa².

La dificultad de acceso al mercado laboral trae consigo otras problemáticas sociales asociadas como puede ser, por una parte la situación del propio desempleado que entra en un estado de desánimo, de desesperanza y que manifiesta una baja autoestima. La situación laboral es desalentadora por lo que no tienen motivación para la búsqueda de empleo y por tanto tiene la ansiedad y el temor de que la situación perdure y por tanto que la situación familiar se vea agravada por la falta de ingresos. En la mayoría de los casos los mayores de 45 años tienen cargas familiares por lo que empeora su situación socioeconómica, hasta el punto de poder llegar a la pérdida de la vivienda. Toda esta situación crea una ansiedad a estas personas que hace que complique aún más sus posibilidades de encontrar trabajo.

1 Edición de 2012 de *Employment and Social Developments in Europe Review* (Estudio de la evolución del empleo y de la situación social en Europa)

2 Evolución del empleo y de la situación social: aumento de las divergencias y mayor riesgo de exclusión a largo plazo (Bruselas 2013)

Todo lo expuesto ha despertado el interés por este colectivo, por considerarlo un colectivo con un porcentaje de paro muy elevado y con bajas expectativas de inserción, con problemáticas sociofamiliares y económicas añadidas. Un colectivo que ha pasado a depender en parte, de las instituciones cuando en años anteriores no había tenido la necesidad de acudir a ningún servicio para demandar ayuda.

El colectivo de mayores de 45 años presenta una mayor problemática a la hora de encontrar trabajo que está asociada con el tema de la formación. Un gran porcentaje de los parados mayores de 45 años no tiene más que estudios primarios o primer ciclo de secundarios. Esto hace que durante años han adquirido experiencia trabajando pero no se han formado. Mientras han tenido trabajo no ha supuesto un problema, pero en el momento que se encuentran en búsqueda de empleo se encuentran con situaciones como que no tienen habilidades para la búsqueda activa de empleo, no tienen formación que acredite su capacidad para realizar un determinado trabajo, proceden de sectores que actualmente no demandan tantos trabajadores, etc. Además a todo esto hay que añadir otras problemáticas asociadas como son las cargas familiares, hipotecarias, etc.

Por tanto se considera interesante analizar las políticas activas de empleo que se están llevando a cabo, ya que la mayoría se destinan a hacer descuentos a los empresarios para que contraten, o se dan subsidios de 6 meses para que sigan cobrando, pero tal vez sería más interesante destinarse este dinero a capacitar formativo y laboralmente al trabajador para que su candidatura resulte atractiva para el empleador y conseguir así que no dependan de determinadas ayudas que pueden ser en muchos casos transitorias y que por tanto son parches que a largo plazo no tienen resultados.

1.2. Planteamiento del problema

Actualmente nos encontramos ante una situación económica muy compleja que repercute de forma directa sobre el paro y el empleo de España. En 2008 nuestro país empieza a notar la crisis con una caída de los afiliados a la Seguridad Social que sigue continuando hasta la actualidad. A partir de julio de 2007 es cuando empieza a notarse este descenso, aunque ha habido periodos que ha experimentado un leve aumento la tendencia desde julio de 2007 hasta la actualidad ha sido la bajada de afiliados, según el informe publicado por ASEMPELO, en marzo de 2013, sobre afiliación, contratación y paro registrado, basándose en los datos del Servicio de Empleo Público Estatal.

Este descenso del empleo ha impactado de forma más fuerte en determinados colectivos que ya eran considerados colectivos con dificultades de inserción laboral. Estos colectivos son los jóvenes, las mujeres, los extranjeros, las personas con discapacidad y los mayores de 45 años.

Este trabajo se va a centrar con el último colectivo que es el de personas mayores de 45 años. Según los datos publicados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), del Ministerio de empleo y de Seguridad Social del Gobierno de España, en enero de 2013 había un total de 4.980.778 personas paradas inscritas en su servicio como demandantes de empleo, de los cuales casi un 40% pertenece al grupo de edad de mayores de 45 años.

Este grupo se ha visto castigado por la crisis porque son los primeros que se despiden cuando las empresas realizan un Expediente de Regulación de Empleo. Así lo manifiestan los propios parados en las encuestas realizadas por la Fundación Adecco (2012), donde un 86.5% manifiestan haber perdido su trabajo por despidos o mediante Expedientes de Regulación de Empleo. Este mismo informe concluye que este hecho se debe a los prejuicios que muchos empleadores tienen sobre la edad avanzada y al desfase formativo que les sitúa en situación de desventaja competitiva. En el caso de los mayores de 45 años, la situación es más complicada debido a las responsabilidades familiares con las que habitualmente cuentan. En concreto, de todos los encuestados en este estudio un 75.2% de los parados tenía hijos u otros parientes económicamente a su cargo.

Por tanto este colectivo tendrá serias dificultades para volver a acceder al mercado laboral, pasando a convertirse en parados de larga duración, es decir que pasarán a estar más de un año desempleados. Cuando se encuentran tanto tiempo existe el riesgo de caer en el desánimo y la desesperanza. Según los propios encuestados un 50.1% cree que tardará más de un año en encontrar trabajo. Otras dificultades que se suman es el tema de la formación, que en muchos casos les ha quedado obsoleta y la dificultad que pueden tener de adaptarse a empresas nuevas y a los avances tecnológicos; todo ello hace que sea necesario que se creen programas de reciclaje para que puedan ser competitivos en el mercado de trabajo.

Actualmente tanto desde las instituciones públicas como desde instituciones privadas se promueven proyectos y programas para incentivar la contratación de estos colectivos, ya sea ofreciendo descuentos económicos directos para la contratación o promoviendo programas formativos de reciclaje, técnicas de búsqueda de empleo, etc.

Por todo esto es interesante conocer bien cuáles son las dificultades reales que presentan estos colectivos para poder crear programas que se adapten a sus necesidades y que por tanto promuevan la contratación por parte de las empresas. Así como analizar también de qué forma podrían intervenir los gobiernos para mejorar la situación de los parados con dificultades de inserción.

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

- Conocer la realidad actual de los desempleados mayores de 45 años, estudiando las políticas activas de empleo que se están llevando a cabo, para poder analizar sus posibilidades de inserción en el mercado de trabajo.

1.3.2. Objetivos específicos:

- Conocer los datos publicados desde 2007 hasta la actualidad respecto a la problemática del desempleo en la población de mayores de 45 años.
- Definir las características del colectivo de desempleados mayores de 45 años, en función de franjas de edad, formación, sexo, etc.
- Analizar las políticas activas de empleo que se están llevando a cabo para mejorar esta situación y conocer si están siendo efectivas.

2. Marco teórico

2.1. Conceptos básicos

Para una mejor comprensión del trabajo de investigación se considera necesario definir algunos conceptos básicos que se consideran claves para el buen entendimiento del trabajo.

- Desempleado: Según el Reglamento (CE) No 1897/2000 de la Comisión de 7 de septiembre de 2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento

(CE) nº 577/98 del Consejo relativo a la organización de una encuesta muestral sobre la población activa en la Comunidad por lo que respecta a la definición operativa de desempleo se define que son desempleadas las personas con edades comprendidas entre los 15 y los 74 años que se hallen:

- a) sin trabajo durante la semana de referencia, es decir, que no dispongan de un empleo por cuenta ajena o de un empleo por cuenta propia (durante al menos una hora);
- b) disponibles para trabajar, es decir, disponibles para iniciar una actividad por cuenta ajena o por cuenta propia dentro del plazo de las dos semanas siguientes a la semana de referencia;
- c) en busca de trabajo activa, es decir, que hayan tomado medidas concretas para buscar un empleo por cuenta ajena o un empleo por cuenta propia en un período de cuatro semanas que se termine al final de la semana de referencia, o que hayan encontrado trabajo y empiecen a trabajar en un período de tres meses como máximo.

Según el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social define el desempleo como la situación de quienes pudiendo y queriendo trabajar, pierden su empleo o ven reducida temporalmente su jornada ordinaria de trabajo, al menos en una tercera parte, siempre que el salario sea objeto de análoga reducción.

- Parados de larga duración: son aquellas personas que se encuentran en situación de desempleo durante un período de 12 meses o más.
- Políticas activas de empleo: “La política de empleo es el conjunto de decisiones adoptadas por el Estado y las comunidades autónomas que tienen por finalidad el desarrollo de programas y medidas tendentes a la consecución del pleno empleo, la calidad en el empleo, a la adecuación cuantitativa y cualitativa de la oferta y demanda de empleo, a la reducción de las situaciones de desempleo y a la debida protección en las situaciones de desempleo. La política de empleo se desarrollará, dentro de las orientaciones generales de la política económica, en el ámbito de la estrategia coordinada para el empleo regulada por el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea”. (LEY 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo).
- Envejecimiento activo: el término “envejecimiento activo” fue adoptado por la OMS a finales de los años 90 con el objeto de transmitir un mensaje más completo que el de

“envejecimiento saludable”. Este concepto permite reconocer otros factores, además de los sanitarios como determinantes del envejecimiento. Se define como el “proceso de optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad con el fin de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen” (OMS, 2002). En este contexto la palabra *activo* hace referencia a una *participación continua*, en las cuestiones sociales, económicas, culturales, espirituales y cívicas y, por supuesto, no sólo a la capacidad para estar físicamente o laboralmente activo.

2.2. Marco legislativo y normativo

Teniendo en cuenta que se pretenden analizar las políticas activas que se están llevando a cabo para mejorar la situación de los desempleados mayores de 45 años, se considera necesario partir de la legislación y de las estrategias existentes tanto a nivel nacional como a nivel europeo para mejorar la situación, y poder conocer principalmente, las que van especialmente dirigidas al colectivo objeto de este estudio.

2.2.1. Legislación española sobre medidas de empleo

En cuanto a la legislación española sobre medidas de empleo se encuentran actualmente en vigor la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo y por otra parte el Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Empleo 2012-2014.

Si analizamos en primer lugar la **Ley 56/2003, de 16 de diciembre**, se puede ver que en la parte de los objetivos de la Ley se habla de “*d) Asegurar políticas adecuadas de integración laboral dirigidas a aquellos colectivos que presenten mayores dificultades de inserción laboral, especialmente jóvenes, mujeres, discapacitados y parados de larga duración*”. En diferentes artículos como el 25 sobre clasificación, expone los diferentes objetivos que se perseguirán, éstos son: informar y orientar hacia la búsqueda de empleo; desarrollar programas de formación profesional ocupacional y continua; y cualificar para el trabajo; facilitar la práctica profesional; crear y fomentar el empleo; fomentar el autoempleo; promover la creación de actividad que genere empleo; promover políticas destinadas a inserción laboral en personas en situación o riesgo de exclusión social.

Todas estas medidas son una declaración de intenciones que el gobierno pretende que se lleven a cabo para bajar el número de parados de nuestro país. Para posibilitar que se pongan en marcha estas medidas se pretende que se firmen Convenios de colaboración

entre el Servicio Público de Empleo Estatal y los Servicios Públicos de Empleo de las comunidades autónomas para la financiación de gastos compartidos, aunque estos gastos no deben implicar la ampliación del coste efectivo traspasado a las comunidades autónomas.

El artículo 26.1 sobre Colectivos prioritarios *“1. El Gobierno y las comunidades autónomas adoptarán, de acuerdo con los preceptos constitucionales y estatutarios, así como con los compromisos asumidos en el ámbito de la Unión Europea, programas específicos destinados a fomentar el empleo de las personas con especiales dificultades de integración en el mercado de trabajo, especialmente jóvenes, mujeres, parados de larga duración mayores de 45 años, discapacitados e inmigrantes, con respeto a la legislación de extranjería”*. Podemos ver que se siguen encomendando funciones a nivel de gobierno y a nivel de comunidades autónomas dirigidas a proteger los colectivos que estén en mayor situación de desigualdad. Aquí se puede observar que los mayores de 45 años ya son considerados colectivos con dificultad de inserción y por tanto colectivos prioritarios.

En el Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre, se aprueba la Estrategia Española de Empleo 2012-2014, este Real Decreto se redacta siguiendo las instrucciones y los objetivos marcados por la Estrategia Europa 2020, que marca como objetivo central el de *“Fomentar el empleo de la población activa y aumentar la participación de hombres y mujeres en el mercado de trabajo, mejorando la productividad y la calidad en el empleo en un mercado de trabajo sostenible, basado en la igualdad de oportunidades, la cohesión social y territorial”*. Por lo que respecta al modelo de los servicios, se expone que los Servicios Públicos de Empleo deberán contener un trato individualizado para cada grupo de parados, teniendo en cuenta la especificidad de cada caso y adaptar las políticas activas de empleo. Este trato individualizado pasa por realizar un diagnóstico de los casos, clasificarlos en función de las similitudes, informar y asesorar a cada grupo, y si es el caso, ofrecer un servicio de asistencia más amplio. Se marcan un calendario de intervención en dónde el colectivo de mayores de 45 años, entre otros, será un objetivo para el año 2011. Se pretende por tanto iniciar la intervención por aquellos colectivos que presentan más dificultades de integración sociolaboral.

Es en este mismo Real Decreto se marcan los colectivos que se considerarán prioritarios a la hora de aplicar políticas de intervención, entre los cuales se encuentran los parados de larga duración y los colectivos mayores de 45 años. Aunque en este trabajo solo se

traten los colectivos mayores de 45 años, también se consideran los colectivos de larga duración, ya que en muchos casos coinciden que los colectivos mayores de 45 años, se encuentran también en la situación de parados de larga duración.

Por lo que respecta al tema a la competencia de las políticas activas de empleo relativas a la intermediación y colocación en el mercado de trabajo, el fomento del empleo en el ámbito estatal, la formación profesional; será el Servicio Público de Empleo Estatal quién las gestionará siempre y cuando no se hayan transferido las competencias a las comunidades autónomas.

Por lo que respecta a los diferentes apartados en donde se considera prioritario, entre otros, el colectivo de mayores de 45 años está en el ámbito de la orientación profesional; en el ámbito de oportunidades para colectivos con especiales dificultades; y en el ámbito de promoción del desarrollo y la actividad económica territorial. Por tanto esto demuestra que este colectivo ya está sobradamente considerado de especial dificultad por lo que se tiene en cuenta a la hora de proponer medidas de políticas activas de empleo.

Con la intención de aplicar la legislación referida se aprueba el **Plan anual de política de empleo 2012 (PAPE)**: Este plan recoge las medidas de políticas activas de empleo que van a aplicar durante el año 2012 las diferentes Comunidades Autónomas, así como también las medidas que pretende aplicar el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), en su ámbito de competencia. En este plan se propone que las empresas que tengan menos de 50 trabajadores tengan bonificaciones si contratan trabajadores mayores de 45 años que estén inscritos como demandantes de empleo al menos doce meses en los dieciocho anteriores a la contratación.

Una vez aprobado el Plan anual de política de empleo se aprueba el **Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo**. Este Real Decreto pretende centrarse en el apoyo a los emprendedores y a la creación de empleo, poniendo especial atención a la creación de empleo entre aquellos colectivos que presentan mayores dificultades de inserción, como son los mayores de 45 años. Aquí se redactan ya políticas más específicas que cuentan con bonificaciones a las empresas para la contratación de estos colectivos. Concretamente expone, *“Tendrán derecho a una reducción del 100 por cien de la cuota empresarial de la Seguridad Social durante los doce meses siguientes a la*

contratación los trabajadores por cuenta propia menores treinta años, y sin trabajadores asalariados, que desde la entrada en vigor de este real decreto-ley contraten por primera vez, de forma indefinida, mediante un contrato de trabajo a tiempo completo o parcial, a personas desempleadas de edad igual o superior a cuarenta y cinco años, inscritas ininterrumpidamente como desempleadas en la oficina de empleo al menos durante doce meses en los dieciocho meses anteriores a la contratación o que resulten beneficiarios del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo”.

Por tanto, se pretende incentivar a los emprendedores para que tengan reducciones de las cuotas de la Seguridad Social si contratan a trabajadores mayores de 45 años. De esta forma se da un doble apoyo, en primer lugar a los emprendedores y en segundo lugar a aquellos parados de larga duración mayores de 45 años.

2.2.2. Medidas de empleo a nivel europeo

Por lo que respecta a las medidas de empleo a nivel europeo podemos encontrar en primer lugar el **Tratado de Ámsterdam** que entró en vigor el año 1999, y es el que se puede considerar como el inicio de la política europea de empleo. En este Tratado ya se hace una especial referencia al desarrollo de estrategias de empleo coordinadas y más concretamente hace referencia al tema de la mano de obra cualificada, formada y que se adapte a los mercados laborales.

En el año 2000 se firma la **Estrategia de Lisboa en Europa para el año 2000-2010**. Esta estrategia se redactó con la finalidad de llegar al pleno empleo antes del año 2010. Es evidente que la estrategia no contemplaba que pudiera sobrevenir la crisis económica y que por tanto no se adaptaba a la realidad. Resultó ser demasiado ambiciosa y por tanto tuvo que ser modificada adaptándola a la nueva realidad económica.

En el 2010, ya teniendo en cuenta las dificultades de la crisis económica, se propone la **Estrategia Europa 2020**. Esta estrategia propone tres prioridades que se refuerzan entre ellas que son el crecimiento inteligente, el crecimiento sostenible y el crecimiento integrador. Uno de los objetivos principales de la Unión Europea que propone la comisión es que *“El nivel de empleo de la población de entre 20 y 64 años debería aumentar del 69% actual a por lo menos el 75 % mediante, entre otras cosas, una mayor participación de las mujeres y los trabajadores más mayores y una mejor integración de los inmigrantes en la población activa”*. Se puede observar pues, que la estrategia a nivel europeo tiene

en cuenta a los trabajadores mayores por tanto, se puede deducir que este grupo de parados tienen dificultades de integración también a nivel europeo y por tanto no es un problema que se dé únicamente en el estado español.

Después de esta Estrategia se aprueba el 21 de Octubre de 2010 la **Decisión del Consejo de la Unión Europea, relativa a las orientaciones para las políticas de los Estados miembros**. Las directrices para las políticas de empleo están vinculadas a las orientaciones generales de las políticas económicas, incluidas en la Estrategia Europa 2020. En esta Estrategia se marcan una serie de objetivos u orientaciones:

- Aumentar la participación de mujeres y hombres en el mercado laboral, reducir el desempleo estructural y fomentar el empleo de calidad: una de las prioridades que marca este objetivo es la de promover el envejecimiento activo y la integración laboral de aquellos colectivos considerados más vulnerables, como es en este caso el colectivo de mayores de 45 años. Se propone como meta de la Unión Europea alcanzar un índice de ocupación del 75% para el 2020.
- Conseguir una población activa cualificada que responda a las necesidades del mercado laboral y promover el aprendizaje permanente: esta orientación propone que se apueste por una formación permanente tanto de los trabajadores desempleados como de los trabajadores activos, así como una apuesta por la formación profesional para mejorar la cualificación de los parados. Aquí también se hace especial referencia al tema de apoyo a aquellos desempleados con un bajo nivel formativo y cualificaciones bajas aumentando la empleabilidad de los trabajadores de más edad.
- Mejorar la calidad y los resultados de los sistemas educativos y de formación en todos los niveles e incrementar la participación en la enseñanza superior o equivalente.
- Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza: para prevenir la discriminación, se considera necesario capacitar y promocionar la participación en el mercado de trabajo de los colectivos y personas que presentan mayores dificultades. De esta forma se puede evitar que caigan en la pobreza y la exclusión social. Por tanto se considera prioritario promover la formación y políticas de inclusión para prevenir la exclusión. El colectivo de mayores de 45 años y de larga duración se considera un colectivo vulnerable, ya que su situación de parados en la

mayoría de ocasiones, va acompañado de problemáticas asociadas como puede ser el hecho de tener más cargas familiares y económicas.

2.3. Datos relevantes de los colectivos de mayores de 45 años

Este apartado pretende mostrar algunos datos estadísticos que se consideran relevantes para el presente estudio y que después servirán para realizar un análisis crítico de los resultados y las posteriores conclusiones. Los datos que se han considerado más significativos son los de desempleo publicados desde el año 2007 hasta el año 2012 y así poder comparar por grupos de edad; los datos de los parados según el sexo y grupos de edad; los datos generales de población según el estado civil; los datos de los parados según el nivel de formación alcanzado; y los parados que han trabajado anteriormente según el tiempo de búsqueda de empleo.

2.3.1. Datos de desempleo de mayores de 45 años del año 2007 al 2012

Tabla 1: Desempleados por grupos de edad y por años

	2012	2011	2010	2009	2008	2007
De 16 a 19 años	72,65	64,08	61,39	55,31	39,41	28,71
De 20 a 24 años	49,13	42,6	37,02	33,42	20,4	15,13
De 25 a 29 años	32,19	26,93	25,2	22,12	13,6	9,15
De 30 a 34 años	25,29	21,89	19,8	17,56	10,58	7,54
De 35 a 39 años	22,04	19,19	18,5	16,55	9,66	6,96
De 40 a 44 años	21,97	19	17,09	15,16	9,61	6,67
De 45 a 49 años	21,16	17,78	15,76	13,87	8,49	6,21
De 50 a 54 años	19,76	16,25	14,74	12,63	8,17	6,36
De 55 a 59 años	18,8	15,89	14,97	12,69	7,65	6,07
De 60 a 64 años	15,98	13,29	12,54	10,91	6,71	5,51
De 65 a 69 años	4,83	1,96	3	3,59	3,27	1,76
De 70 y más años	1,23	2,11	0,84	0,53	0,42	0,71
TOTAL	305,03	260,97	240,85	214,34	137,97	100,78

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA (Datos en porcentajes)

Analizando esta tabla se puede observar que en todas las franjas de edad ha subido el número de desempleados. El cambio más significativo es el de los jóvenes de entre 16 y

19 años que han pasado de un porcentaje de 28.71% de desempleados a un 72.62%, y la franja de 20 a 24 años que han pasado de un 15.13% a un 49.13%.

Si se observa la tabla en las franjas de edad de entre 45-49 años, el porcentaje pasa de un 6.21% a 21.16%; en el de 50-54 años de 6.36% a un 19.76%; el de 55-59 años pasa de un 6.07% a un 18.80 %; el de 60-64 de un 5.51% a un 15.98%; y a partir de los 65 años el porcentaje de subida es menos significativo pasando de un 0.71% a un 1.23%.

2.3.2. Datos 2012 de parados según el sexo y grupo de edad

Tabla 2: Parados por grupos de edad y sexo (2012)

	Hombres	Mujeres	TOTAL
De 16 a 19 años	3,9	3,7	7,6
De 20 a 24 años	12,6	12,5	25,1
De 25 a 29 años	14,6	13,9	28,5
De 30 a 34 años	14,9	14,3	29,2
De 35 a 39 años	13,1	14,3	27,4
De 40 a 44 años	12	13,3	25,3
De 45 a 49 años	10,7	11,5	22,2
De 50 a 54 años	8,8	8,5	17,3
De 55 a 59 años	6,4	5,5	11,9
De 60 a 64 años	2,8	2,3	5,1
De 65 a 69 años	0,1	0,1	0,2
De 70 y más años	0	0	0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA (Datos en porcentajes)

Por lo que respecta a los parados por sexo, se puede observar que no existen especiales diferencias entre las franjas de edad de mayores de 45 años. Los porcentajes de parados se encuentran igualados en ambos sexos.

2.3.3. Datos de población según su estado civil

Tabla 3: Datos de población general según su estado civil (2012)

	Solteros/as	Casados/as	Viudos/as	Separados/as o divorciados/as	TOTAL
De 16 a 19 años	1.733,20	6,6	0,2	0,3	1.740,30
De 20 a 24 años	2.302,20	106,3	0,3	7	2.415,80
De 25 a 29 años	2.331,50	578,2	1,8	29,8	2.941,30
De 30 a 34 años	1.908,50	1.688,40	4	114,1	3.715,00
De 35 a 39 años	1.242,40	2.527,40	11,8	203,7	3.985,30
De 40 a 44 años	783,5	2.661,50	27,3	296,6	3768,9
De 45 a 49 años	571,6	2.564,80	45,4	364	3545,8
De 50 a 54 años	369,5	2.404,10	98,3	323,2	3195,1
De 55 a 59 años	230,1	2.118,70	137,1	243,2	2729,1
De 60 a 64 años	180,2	1.914,10	185	170,5	2449,8
De 65 a 69 años	152,5	1.696,40	287	112,1	2248
De 70 y más años	332,5	3.239,20	2.018,50	104,1	5694,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA (Unidades: miles de personas)

Según los datos de población se puede observar que a partir de la franja de edad objeto de estudio, el estado civil de la gran mayoría es casados, hay que tener en cuenta que también pueden constar como solteros las parejas que conviven juntas y que no constan como casadas, pero que también pueden tener cargas familiares y económicas.

2.3.4. Datos del nivel de formación alcanzado de los desempleados del año 2012 por grupos de edad y a nivel nacional.

Teniendo en cuenta que este estudio pretende analizar los parados mayores de 45 años y las políticas activas de empleo que se están aplicando para el colectivo, se considera necesario prestar especial atención al nivel formativo de los parados, ya que se maneja la hipótesis de que este colectivo puede tener dificultades para insertarse relacionadas con su formación.

Tabla 4: Parados por nivel de formación alcanzado y grupos de edad

	Analfabetos	Educación primaria	Educación secundaria primera etapa y formación e inserción laboral correspondiente	Educación secundaria segunda etapa y formación e inserción laboral correspondiente	Formación e inserción laboral con título de secundaria (2ª etapa)	Educación superior, excepto doctorado	Doctorado
De 16 a 19 años	0	55	118,3	45,7	..	2	0
De 20 a 24 años	0,7	117,5	254,7	219,6	0,3	131,2	0
De 25 a 29 años	3,1	101	287	189,2	0,5	241,4	0,3
De 30 a 44 años	15,8	277,8	889,9	574	1,1	594,9	4,9
De 45 a 54 años	15,8	269,5	442,1	242,4	0,4	169,8	1,9
De 55 y más años	12,9	210,1	141,3	78,7	0,1	57,4	0,5
TOTAL	48,3	1030,9	2133,3	1349,6	2,4	1196,7	7,6

Notas: Desde el primer trimestre de 2003, la categoría "educación secundaria segunda etapa y formación e inserción laboral correspondiente" incluye los programas de Garantía Social/Iniciación Profesional.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA (Unidades: miles de personas)

Observando los datos de esta tabla se puede apreciar que el total de parados del año 2012 de más de 45 años era de 1.642.800 de los cuales 28.700 (1.75%) son analfabetos; 479.500 (29.19%) tienen estudios de primaria; 583.400 (35.51%) tienen la primera etapa de educación secundaria; 321.100 (19.55%) tienen la segunda etapa de secundaria y solamente 229.600 (13.98%) cuentan con estudios universitarios.

2.3.5. Parados que han trabajado anteriormente según el tiempo que han dejado el último empleo

Tabla 5: Parados 2012 según el tiempo que han dejado el último empleo

	Menos de 1 mes	De 1 mes a menos de 3 meses	De 3 meses a menos de 6 meses	De 6 meses a menos de 1 año	De 1 año a menos de 2 años	2 años o más
De 16 a 19 años	15,1	43,6	34,5	46,3	57,2	17,9
De 20 a 24 años	38,6	97,8	99,5	121,2	166,5	170,7
De 25 a 29 años	35,2	103,4	106,8	133,8	186,9	215,1
De 30 a 34 años	36,7	101,3	105	133,4	203,3	222
De 35 a 39 años	32,3	89,3	100,7	125,6	173,1	228,1
De 40 a 44 años	28,4	75,9	80,3	119	157,4	228,9
De 45 a 49 años	19,5	59,9	72,1	97	140,8	226,5
De 50 a 54 años	15,1	43,3	46	75,1	107,3	193,8
De 55 a 59 años	7	23,7	25,1	48,3	74,2	155,1
De 60 a 64 años	2,5	10	14,2	19,5	29,6	68,9
De 65 a 69 años	0,2	0,3	0,2	1	1	3
De 70 y más años	0	..	..	0,1	0	0,3
TOTAL	230,6	648,5	684,4	920,3	1297,3	1730,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA (Unidades: miles de personas)

Si se observa esta tabla queda evidenciado que los parados mayores de 45 años son parados de larga duración, ya que la gran mayoría se encuentra en situación de paro de más de un año. Concretamente el total de mayores de 45 que se encuentra en esta situación es de 1.003.400 personas.

2.4. Percepción de los parados mayores de 45 años sobre su situación

La Fundación Adecco lleva realizando de forma anual un informe sobre la situación de los mayores de 45 años en el mundo laboral. Cogiendo como referencia el mes de mayo de cada año se realiza una encuesta a 2.500 parados mayores de 45 años para conocer su

situación. El último estudio se basa en datos del mes de mayo de 2012. Se considera que los datos recogidos por este informe son relevantes para conocer la percepción que los propios parados mayores de 45 años tienen sobre su situación. Los datos más relevantes serían:

- Causas de la pérdida del empleo: el 86.5% manifiesta que perdió su empleo a causa de despidos o ERE,s
- Duración de su situación de parados: un 59.2% son parados de larga duración. El 90.6% de los encuestados considera que el motivo por el cual no encuentra trabajo es por su edad.
- Confianza en encontrar trabajo: el 50.1% cree que tardará más de un año en encontrar trabajo
- Responsabilidades familiares: un 75,2% tiene cargas familiares, de los cuales un 80.2% son hijos. Por esto manifiestan que tienen una urgencia por tener ingresos económicos, ya que un 40% afirma ser el único sustento familiar.
- A que están dispuestos para encontrar un trabajo: un 93.4% manifiesta que aceptaría un empleo de cualificación inferior a su formación. Un 34.4% dice que estaría dispuesto a cambiar de ciudad. Y un 25.6% estaría dispuesto a emigrar.
- Encontraron empleo: en el año 2012 un 19.9% de las contrataciones fueron para este grupo de edad. De este un 5.2% de los contratos ha sido indefinidos y un 39.7% han sido contratos por obra o servicio.

3. Marco metodológico

La metodología utilizada para el trabajo de investigación será cuantitativa mediante una revisión histórica para la obtención datos estadísticos de fuentes secundarias, recogiendo archivos documentales y estadísticos publicados por organismos públicos y privados. Se pretende utilizar la triangulación de datos partiendo de los datos publicados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), como los datos recogidos en la Encuesta de Población Activa (EPA) y los datos recogidos de las encuestas publicados por la Fundación Adecco.

Una vez recogidos los datos se pretende hacer un análisis cualitativo revisando los datos recogidos y comparándolos con las diferentes políticas activas de empleo que se han utilizado para intentar probar si las políticas están siendo beneficiosas para el colectivo objeto de estudio o si por otra parte no están mejorando su situación.

3.1. Hipótesis

Se parte principalmente de las siguientes hipótesis:

- a- El colectivo de mayores de 45 años siempre ha tenido dificultades de inserción por el tema de la edad, por tanto con la crisis económica y laboral sus posibilidades de inserción se han visto aún más reducidas.
- b- Las políticas activas de empleo aplicadas para reducir el paro de este colectivo, no están repercutiendo en una mejora de la situación.
- c- La gran mayoría de los parados mayores de 45 años son parados de larga duración. Este hecho puede repercutir en un desánimo por parte de este colectivo que pierde la esperanza de encontrar empleo.
- d- Los parados mayores de 45 años tienen dificultades por el hecho de que tienen poca formación o su formación se ha quedado obsoleta.

3.2. Técnicas de producción de datos

Para conseguir los objetivos planteados en el estudio se ha recurrido a:

- Fuentes secundarias:
 - o Datos estadísticos publicados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).
 - o Datos estadísticos publicados por el Observatorio de las Ocupaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
 - o Datos estadísticos publicados por la Fundación Adecco.
 - o Datos publicados por la Unión General de Trabajadores (UGT).
 - o Legislación española en materia de fomento del empleo.
 - o Legislación europea en materia de fomento del empleo.

Utilizando estas fuentes se pretende poder recoger la información necesaria para obtener la información requerida para conseguir los dos primeros objetivos específicos que son conocer los datos publicados desde 2007 hasta la actualidad respecto a la problemática del desempleo en la población de mayores de 45 años; y definir las características del colectivo de desempleados mayores de 45 años en función de franjas de edad, formación, sexo, etc.

Para conseguir el tercer objetivo específico, el de conocer las expectativas de ocupación de los mayores de 45 años, se pretende tener en cuenta una investigación publicada por Adeco basada en encuestas realizadas a este grupo de edad para conocer su visión y sus expectativas de futuro.

Y en último lugar, para conseguir el último objetivo específico, que se centra en analizar las políticas activas de empleo que se están llevando a cabo para mejorar la situación, se pretende recurrir a la legislación vigente dirigida a proteger este colectivo, buscando en el BOIB las diferentes legislaciones actuales aprobadas por los gobiernos para mejorar esta situación y poder analizar si se consideran efectivas o no. También se pretende recurrir a las diferentes estrategias y recomendaciones de la Unión Europea que vayan encaminadas a mejorar la situación de los desempleados y en concreto de los mayores de 45 años.

Se ha considerado más adecuado recurrir a la obtención de datos a través de fuentes documentales y estadísticos por los siguientes motivos:

- Se desea información sobre acontecimientos del pasado y es difícil obtenerlo por otros medios. El estudio pretende partir de los datos de parados desde el 2007 hasta el momento actual por lo que es difícil obtenerlos mediante encuestas.
- Se dispone de recursos económicos, materiales y humanos escasos para llevar a cabo la obtención de datos a través de encuestas, ya que los datos que se pretenden analizar son a nivel nacional y no se dispone de recursos para llevar a cabo entrevistas a este nivel.
- Se dispone de poco tiempo para realizar el estudio.
- Se precisa dar una visión general del problema de los parados mayores de 45 años incluyendo distintos entornos sociales y momentos temporales.

3.3. Técnicas de análisis de datos

Una vez que el investigador disponga de los datos recogidos en las diferentes fuentes secundarias procedentes de estadísticas e informes publicados, se procederá a la comparación elaborando gráficos de los datos obtenidos. Se procederá a analizar los datos obtenidos mediante el uso técnicas de recogida de datos del Programa Excel. A

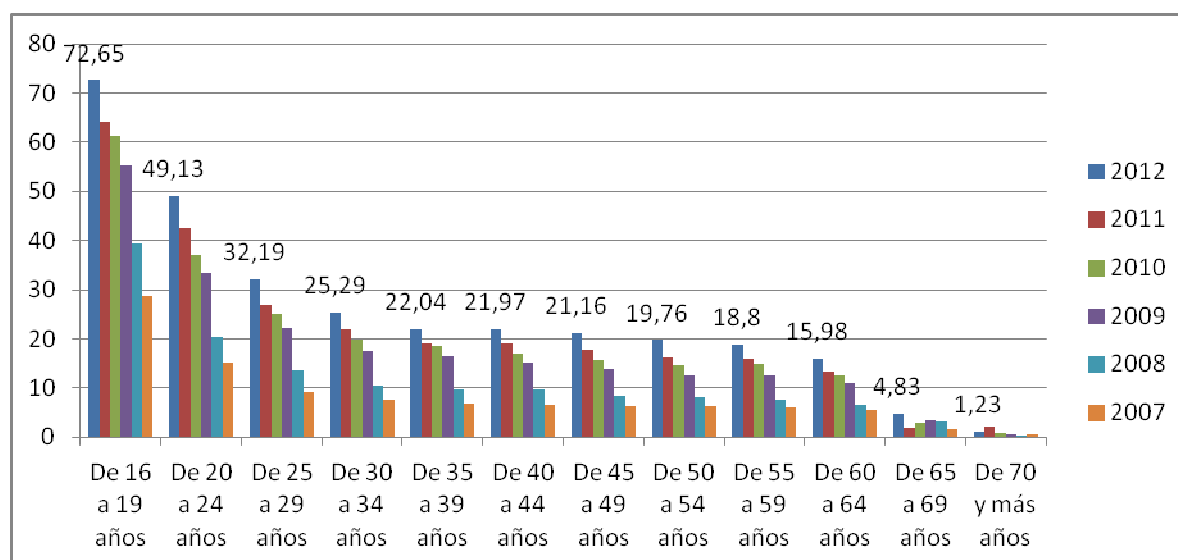
partir de este programa se elaborarán tablas de frecuencias con las diferentes variables para elaborar el análisis mediante la técnica de la estadística. Una vez introducidos los datos en las tablas de frecuencias se procederá a la confección de gráficos mediante diagramas de barras, histogramas, polígonos de frecuencia, gráficos de sectores, etc., para así poder facilitar la lectura de los resultados de forma ágil y más visual.

Cuando se obtengan los resultados de la recogida de datos se procederá a analizar los datos cuantitativos obtenidos y se analizará de qué forma las políticas activas de empleo han influido o no en la mejora de la situación de los parados mayores de 45 años, para de esta forma poder afirmar o desmentir las hipótesis planteadas y poder conseguir los objetivos planteados al principio.

4. Presentación de los resultados

4.1. Perfil de los parados mayores de 45 años

Gráfico 1: Desempleados por grupos de edad y por años

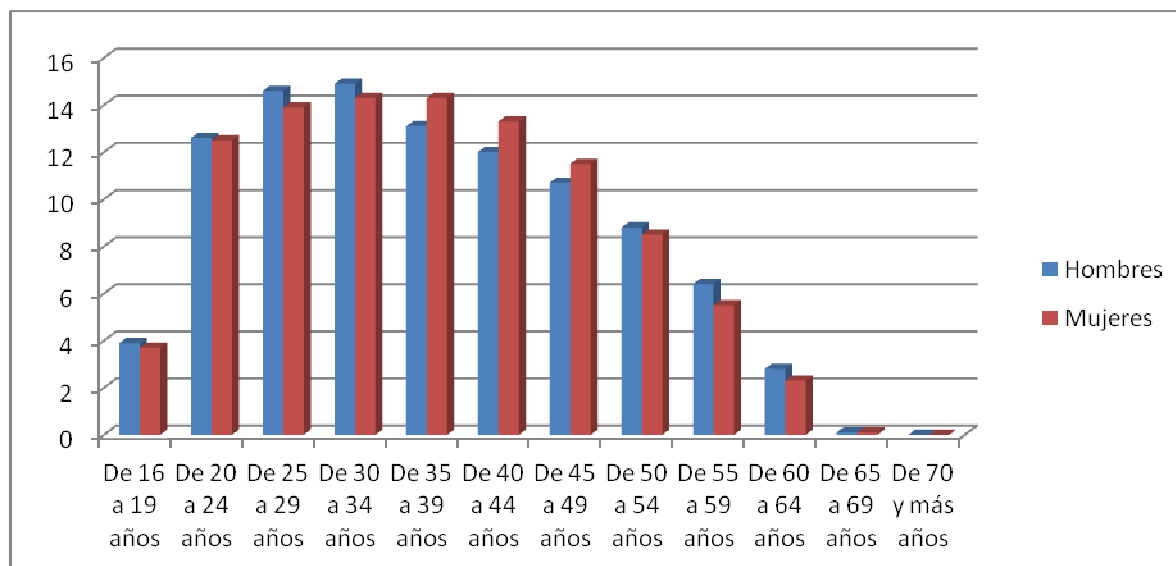


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA

Si analizamos los datos de este gráfico se puede observar a nivel general que el número de desempleados ha ido en aumento desde el año 2007 hasta el año 2012 en todos los grupos de edades. Aunque el colectivo de mayores de 45 años, no sea el que ha aumentado más significativamente el porcentaje de parados, se considera que es un colectivo vulnerable en el sentido de que si situación de desempleados conlleva otras dificultades asociadas que pueden dificultar su inserción como puede ser la baja

formación, la edad, las dificultades de adaptación a nuevos puestos de trabajo,... y otras problemáticas no relacionadas directamente con el empleo, pero que pueden incidir negativamente en su situación social como pueden ser las dificultades económicas relacionadas con las cargas familiares, de las viviendas, etc..

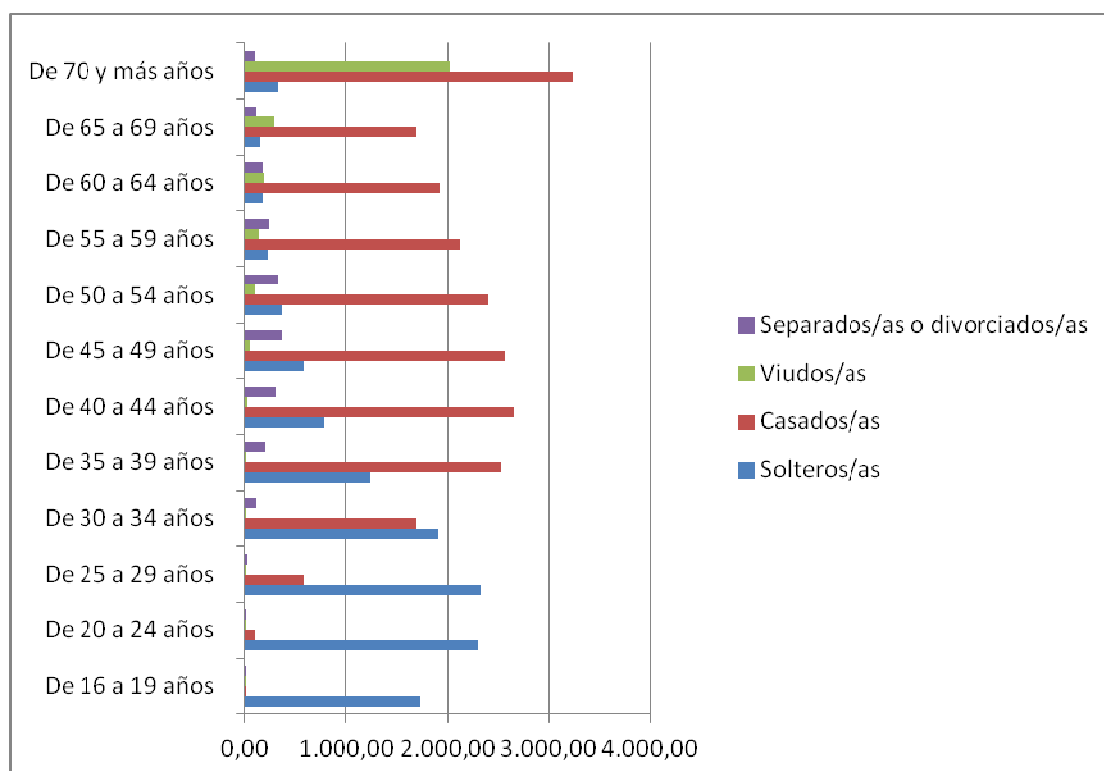
Gráfico 2: Datos de parados del año 2012 por sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA

En esta gráfico se puede observar que no existen diferencias muy significativas entre hombres y mujeres en el grupo de parados mayores de 45 años, por tanto nos muestra que está afectando por igual los dos sexos. El hecho de que los hombres se hayan quedado en situación de desempleo, puede derivar en que las mujeres hayan pasado a buscar empleo para ayudar a la economía familiar. De hecho si se miran los grupos de edades se puede ver que a partir de 35 años hasta los 49 existen más mujeres paradas que hombres.

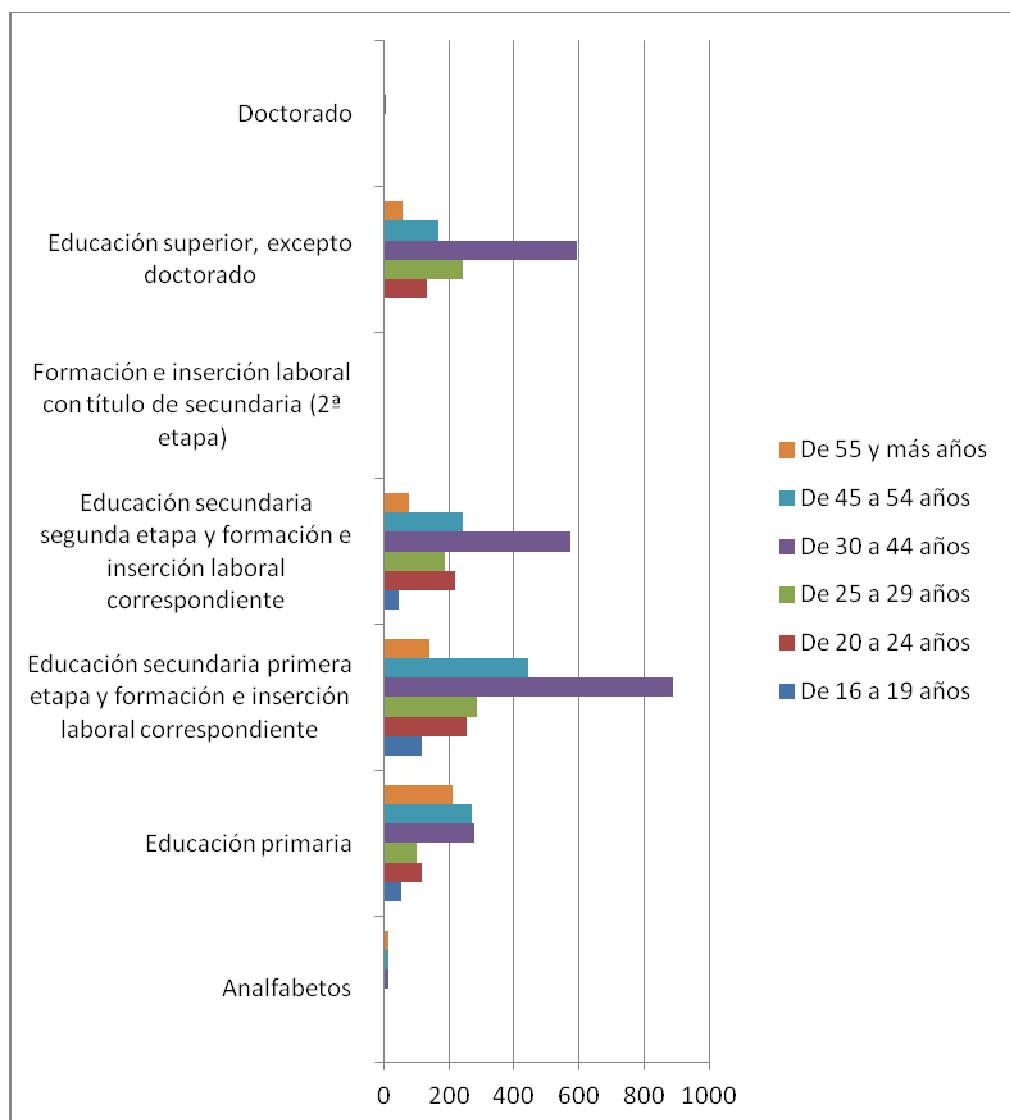
Gráfico 3: Datos de población 2012 según su estado civil



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA

Aunque no están recogidos los datos sobre el estado civil de los parados, se considera importante hacer una mención a esta situación, ya que, tal y como se ha comentado anteriormente, los parados mayores de 45 años tienen problemáticas añadidas al desempleo, como pueden ser las cargas familiares y económicas. Si se observa este gráfico, se puede ver que a partir de los 45 años, una gran mayoría de las personas están casadas, por lo que queda apoyada la hipótesis de que, por el hecho de estar casados, es más probable que tengan hijos y por tanto cargas económicas familiares y cargas económicas derivadas de la vivienda. Esto deriva en qué en estas franjas de edad, el hecho de no tener trabajo pueda suponer una mayor ansiedad y malestar por parte de los parados, ya que hay otras personas que dependen económicamente de ellos.

Gráfico 4: Nivel formativo de los parados del 2012 por grupos de edad



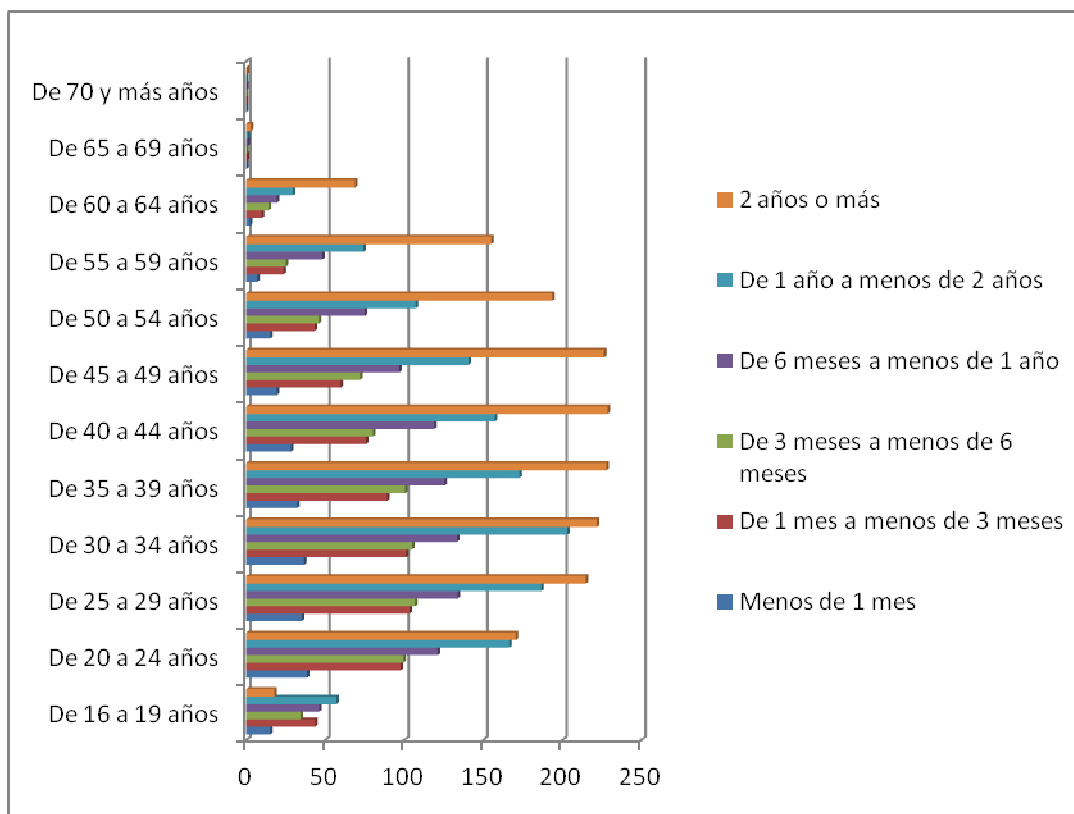
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA

Según los datos que aporta este gráfico podemos observar que la mayoría de parados mayores de 45 años cuentan con estudios de educación primaria y secundaria de primera etapa y segunda etapa. Si observamos los estudios universitarios podemos ver que, en la franja de edad que se estudia, hay un bajo porcentaje de parados que tengan estudios universitarios.

El hecho de que tengan una formación no implica directamente que esta formación esté actualizada. Este hecho hace que cuando se quedan en situación de desempleo su formación ya no se adapte al mercado laboral actual en el que continuamente se dan cambios tecnológicos. También puede ocurrir que la formación que tienen no se adapta a

la demanda de trabajo actual y que por lo tanto precisen de formarse en otro sector de trabajo.

Gráfico 5: Parados que han trabajado anteriormente según el tiempo que han dejado el último empleo



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA

Por lo que respecta al tiempo que llevan buscando empleo, podemos ver que en todas las franjas de edad la gran mayoría llevan más de 1 año buscando trabajo y en mayor medida más de dos años. En la franja de mayores de 45 años, a medida que son más mayores se observa que les cuesta más tiempo encontrar trabajo, ya que aumenta la proporción de personas que hace más de dos años que busca trabajo o que lo está buscando desde hace más de un año. Este hecho evidencia que cuánto más mayores son más dificultades tienen para insertarse en el mundo laboral.

4.2. Políticas Activas de Empleo (PAE)

A continuación se presenta un resumen de las Bonificaciones/Reducciones a la contratación de carácter general R.D.-Ley 4/2013, y que afectan al colectivo de personas mayores de 45 años o colectivos en riesgo de exclusión social.

Tipo de contrato	Colectivo	Cuantía	Duración	Vigencia de la medida	Normativa
Contratación en nuevos proyectos de emprendimiento	Mayores de 45 años	Reducción del 100% de la cuota empresarial a la Seguridad Social	12 meses	Hasta que la tasa de desempleo se sitúe por debajo del 15%	Real Decreto-Ley 4/2013. (Art. 11)
Para empresas de menos de 50 trabajadores	Mayores de 45 años desempleados inscritos en la oficina de empleo	- 1.300 € para desempleados - 1.500 € para mujeres subrepresentadas	3 años	Hasta que la tasa de desempleo se sitúe por debajo del 15%	Ley 3/2012
Indefinido	Trabajadores en situación de exclusión social	600 €	4 años	Indefinida	Ley 43/2006
Indefinido	Personas con discapacidad mayores de 45 años	- 5.700 € en general - 6.300 € discapacidad severa	Vigencia del contrato	Indefinida	Ley 43/2006
Indefinido	Trabajadores desempleados mayores de 52 años beneficiarios de los subsidios del art. 215 LGSS, a tiempo completo y de forma indefinida	Bonificación que corresponda según el vigente FPE	Según la normativa aplicable del PFE	Según la norma aplicable del PFE	-LGSS (art. 228.4) y Ley 45/2002 (DT 5) - Ley 43/2006
Conversiones en indefinido	Conversiones de contratos indefinidos, temporales celebrados con víctimas del terrorismo, violencia de género y personas en situación de exclusión social	-1.500 €	4 años	Indefinidos	Ley 3/2012
Contrato temporal fomento del empleo	Personas con discapacidad	- 4.100 € varones mayores de 45 años en general - 4.700 € mujeres mayores de 45 años en general - 4.700 € varones mayores de 45 años con discapacidad severa - 5.300 € mujeres mayores de 45 años con discapacidad severa	Toda la vigencia del contrato	Indefinida	Ley 43/2006 D. Adicional 1ª

Tabla 6: Elaboración propia a partir de datos del SEPE

Bonificaciones/Reducciones a la contratación dirigidas a ámbitos específicos:

Ámbito medida	Tipos de contrato	Colectivos	Cuantía	Duración	Normativa
Empresas de inserción	Temporal/Indefinido	Personas en situación de exclusión social desempleadas incluidas en determinados colectivos contratadas en empresas de inserción	850 € al año	Temporal: vigencia del contrato Indefinido: 3 años	Artículo 16.3.a Ley 44/2007

Tabla 7: Elaboración propia a partir de datos del SEPE

Bonificaciones/Reducciones para el mantenimiento del empleo:

Objeto	Colectivo	Cuantía	Duración y observaciones	Normativa
Mantenimiento del empleo de los afectados por ERES	Trabajadores cuyos contratos queden suspendidos – incluidas las suspensiones tramitadas por la Ley Concursal_ o a quienes se les reduzca la jornada de trabajo, presentados entre el 1/01/2012 y el 31/12/2013	50% de la cuota empresarial por contingencias comunes de los trabajadores afectados	Durante la situación de desempleo, máx. 240 días por trabajador	Ley 3/2012

Tabla 8: Elaboración propia a partir de datos del SEPE

Por lo que respecta a las bonificaciones/reducciones para la contratación de carácter general, podemos ver que se incentiva económicamente a aquellas empresas que opten por contratar a personas mayores de 45 años, tanto para nuevos proyectos de emprendimiento como para empresas de menos de 50 trabajadores. Esta iniciativa puede resultar un empujón para las empresas pero también se debe tener en cuenta, además los motivos por los cuales las empresas en principio optan por no contratar este colectivo. Si las empresas consideran que los mayores de 45 años no tienen la formación adecuada para desempeñar el trabajo en su empresa, aunque reciban bonificaciones económicas si les contratan, lo más lógico es que valoren otros aspectos como la formación que tienen, la experiencia, etc. En muchos casos este colectivo se ha quedado con una formación que no se adapta a las nuevas tecnologías, o hace años que han dejado de formarse y su formación no está actualizada. Por este motivo sería necesario que estas medidas estuvieran acompañadas por un proceso formativo que la misma administración lleve a cabo para garantizar a los empresarios de que las personas que van a contratar podrán desempeñar bien las funciones por la que los contratan. Lo mismo ocurre con las bonificaciones/reducciones para las contrataciones de personas mayores de 45 años que además tienen una discapacidad.

Por lo que respecta a la formación las políticas activas de empleo que se están llevando a cabo incluyen un tipo de contrato temporal para la formación y el aprendizaje de un empleo que, tal y como lo define el SEPE, tiene como finalidad la cualificación profesional de trabajadores en un régimen de alternancia de actividad laboral retribuida en una empresa formativa. Este tipo de contratos van dirigidos únicamente a trabajadores mayores de 16 años y menores de 25 años. En el caso de los colectivos de mayores de 45 años, que como ya se ha comentado, tienen poca formación o la formación que tienen ya no es adecuada a los nuevos puestos de trabajo, sería interesante poder aplicar políticas que vayan dirigidas también al aprendizaje de nuevos empleos que estén más demandados con la nueva coyuntura económica. Ocurre por ejemplo en los casos de los mayores de 45 años que hasta el momento habían trabajado en sectores relacionados con la construcción. Estas ocupaciones han bajado sus demandas por lo que en estos casos sería necesario reconducir a los parados hacia el aprendizaje de nuevos oficios en los que aumenten sus posibilidades de contratación. Por tanto se debería apostar firmemente por la recualificación profesional de este colectivo.

Si se hacen itinerarios individualizados para la inserción de estas personas facilita mucho su inserción laboral, ya que también ocurre en muchos casos que los mayores de 45 años que han estado trabajando durante mucho tiempo, no tienen herramientas para la búsqueda de empleo y además desconocen cuáles son las ocupaciones más demandadas y hacia dónde se pueden dirigir. Desde los servicios públicos de empleo se debería garantizar un trabajo individualizado con los parados para orientarlos de forma adecuada y que la orientación y asesoramiento se adapte a las circunstancias personales de cada parado. Aunque se hable de un colectivo concreto que reúne unas determinadas características similares como puede ser la edad o el tiempo que llevan buscando empleo, es evidente que no es posible trabajar de la misma forma con cada uno de ellos ya que no todos tienen la misma formación, los mismos años de experiencia, no todos tienen experiencia o formación en sectores de trabajo emergentes, es decir, que demanden trabajo en el momento actual; por todo ello es necesario trabajar cada caso de forma individual, aunque después se pueda hacer también un trabajo grupal con los que reúnen las mismas características o características similares.

Las políticas activas de empleo para colectivos en riesgo de exclusión social también se considera que pueden ir dirigidas en parte al colectivo de mayores de 45 años, ya que se considera en riesgo de exclusión a aquellos colectivos que son parados de larga duración, y que además no tengan ingresos o tengan cargas económicas y familiares. En esta situación, tal y como hemos visto en los datos recogidos, se encuentran muchos de los parados mayores de 45 años. En este caso las intervenciones individuales también deberían ser la primera opción, ya que además de las dificultades que tienen para encontrar trabajo como son la falta de formación actualizada y la falta de herramientas para la búsqueda activa de empleo, entre otras, también se añade el problema de la desesperanza y el desánimo. Como hemos visto la mayoría manifiestan que no confían en encontrar trabajo antes de un año lo que les lleva a perder la esperanza y por tanto les dificulta aún más el hecho de encontrar un empleo. En este caso por tanto se debería trabajar individualmente con ellos la motivación para la búsqueda de un empleo.

En este caso, también relacionándolo con lo comentado anteriormente, sobre el hecho de que no todos los mayores de 45 años presentan las mismas dificultades, se hace la diferencia aún mayor cuando hablamos de colectivos en riesgo de exclusión social, ya que en este caso las diferencias cambian aún más. No se puede considerar de la misma

forma una persona que ha estado trabajando durante 20 años y que se queda en paro a los 45 años debido a la crisis económica, que una persona que prácticamente no ha trabajado nunca de forma estable. En este caso los dos entran dentro de los colectivos en riesgo de exclusión pero presentan características totalmente diferentes. Por eso se debe incidir aún más en el tema del trabajo individual por parte de los servicios públicos de empleo.

Por lo que respecta a las bonificaciones/reducciones dirigidas a ámbitos específicos como puede ser el trabajo con empresas de inserción se considera que puede ser una buena opción siempre y cuando el trabajo que vaya a desempeñar la persona sea adecuado a sus características concretas. El hecho de que una persona que lleva mucho tiempo en el paro pueda ser contratada por una empresa de inserción puede ser muy positivo para trabajar su motivación, pero también es importante que el trabajo se adapte a la formación que tiene y a sus expectativas de trabajo.

Por lo que respecta a las bonificaciones/reducciones para el mantenimiento del empleo de los afectados por ERES, sería interesante que se aplicara una reducción mayor en el caso de los trabajadores mayores de 45 años. Esta medida contempla una reducción del 50% de la cuota empresarial por contingencias comunes de los trabajadores afectados. De esta forma se incentiva que en lugar de despedir directamente trabajadores, los empresarios puedan optar por reducir las horas de trabajo o hacer suspensiones temporales del contrato. Tal y como se ha visto en los resultados del trabajo un gran porcentaje de trabajadores mayores de 45 años ha perdido su empleo por ERE,s de sus empresas, por esto sería interesante que la bonificación fuera más elevada si el empresario optase por no despedir a este colectivo que es uno de los más castigados por el desempleo y además con más dificultades para insertarse.

En último lugar cabe comentar el tema de las políticas pasivas de empleo, que aunque no se han estudiado en este trabajo, sí que es interesante que puedan tenerse en cuenta por el hecho de que es necesario que exista una coordinación eficaz entre las políticas activas de empleo y las políticas pasivas de empleo. Es necesario por una parte evitar que las personas que se encuentran en desempleo se puedan acomodar en la situación de parados mientras están percibiendo la prestación de desempleo. Ya se ha comentado que es importante intentar encontrar trabajo antes de que transcurra el primer medio año, por

tanto las políticas pasivas de ocupación deberían ir acompañadas de un trabajo individualizado con los desempleados para mejorar sus posibilidades de ocupación mientras están percibiendo la ayuda, para evitar al máximo que transcurran los dos años máximos de prestación y sigan encontrándose en la misma situación, sin haber mejorado sus capacidades formativas, laborales y para la búsqueda de empleo.

5. Discusión crítica de los resultados

- Por lo que respecta a las políticas de empleo españolas que se analizan en el marco teórico se puede ver que:

A nivel nacional se cuenta con la **Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo**, la Ley habla de *“Asegurar políticas adecuadas de integración laboral dirigidas a aquellos colectivos que presenten mayores dificultades de inserción laboral, especialmente jóvenes, mujeres, discapacitados y parados de larga duración”*; en el artículo 26.1 *“1. El Gobierno y las comunidades autónomas adoptarán, de acuerdo con los preceptos constitucionales y estatutarios, así como con los compromisos asumidos en el ámbito de la Unión Europea, programas específicos destinados a fomentar el empleo de las personas con especiales dificultades de integración en el mercado de trabajo, especialmente jóvenes, mujeres, parados de larga duración mayores de 45 años, discapacitados e inmigrantes, con respeto a la legislación de extranjería”*. Si se atiende a estos artículos publicados en 2003, se puede concluir que quizás las políticas encaminadas a esta mejora de empleo podían ser efectivas antes de la crisis económica, pero observando los datos de los parados de mayores de 45 años a partir del año 2007, considerado el año en qué empezó la crisis económica se puede ver que esta legislación ya no se adapta ya que la coyuntura económica cambió a partir de este año y por tanto se precisa de medidas más contundentes que se adapten a la situación del desempleo actual.

En el año 2011, se publica el **Real Decreto 1542/2011, de 31 de Octubre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Empleo 2012-2014**, siguiendo las instrucciones y objetivos marcados por la Estrategia Europa 2020. Se marca un calendario de intervención en dónde el colectivo de mayores de 45 años, entre otros, será un objetivo para el año 2011. Desde el momento en qué se habla tanto de este colectivo como de parados de larga duración, se puede concluir que ya se está teniendo en cuenta que

representa un colectivo con dificultades de inserción laboral, pero de la misma forma que ocurre con la Ley 56/2003, se puede observar con los resultados obtenidos del estudio que este colectivo desde el año 2007 ha ido aumentando los índices de parados año a año. Desde la aprobación del Real Decreto de 31 de Octubre de 2011 no se ha notado ninguna bajada del desempleo en este colectivo de mayores de 45 años, por lo que podemos concluir que este Real Decreto no está teniendo los resultados deseados o por otra parte que se pretende que los resultados se vean a largo plazo, ya que en el año 2012 ha ido aumentando el desempleo y en lo que llevamos de 2013 también, por tanto este Real Decreto tampoco está ayudando a mejorar la situación del colectivo objeto de estudio.

Por lo que respecta al **Plan anual de política de Empleo 2012 (PAPE)**, que hace referencia a las políticas de empleo que se van aplicar durante el 2012 en las diferentes Comunidades Autónomas, en el que se expone que las empresas de menos de 50 trabajadores tengan bonificaciones si contratan trabajadores mayores de 45 años que estén inscritos como demandantes de empleo al menos doce meses en los dieciocho anteriores a la contratación. Para valorar esta medida sería necesario conocer los datos de contratación de estas empresas para saber cuántas personas mayores de 45 años se han contratado beneficiándose de esta medida. Lo que sí se puede concluir es que en el global de los datos de desempleo no se detecta una mejora en el año 2012, sino que sigue aumentando el índice de desempleados de mayores de 45 años.

El **Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero**, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, pretende centrarse en el apoyo a los emprendedores y a la creación de empleo, poniendo especial atención a la creación de empleo entre aquellos colectivos que presentan mayores dificultades de inserción, como son los mayores de 45 años. Por lo que respecta a los resultados de este Real Decreto aún no se pueden evaluar porque se han aprobado este mismo año y por tanto hasta finalizado el año se podrá analizar la incidencia que puede tener sobre el colectivo objeto de estudio.

- Por lo que respecta a las medidas de empleo a nivel europeo:

La **Estrategia de Lisboa en Europa para el año 2000-2010**, se redactó con la finalidad de llegar al pleno empleo en el año 2010. Evidentemente no se preveía la crisis económica cuando se firmó y por tanto no se adapta a la realidad que sobrevino en el año 2007 con la crisis económica.

En el 2010 se firma la **Estrategia Europa 2020**, esta estrategia propone tres prioridades que son el crecimiento inteligente, el crecimiento sostenible y el crecimiento integrador. Como ya se ha comentado siguiendo las instrucciones de esta Estrategia se firmó en España el **Real Decreto 1542/2011, de 31 de Octubre**, y por tanto se puede considerar que no ha repercutido en una mejora de la situación española. Cabría analizar cómo se ha aplicado en los otros países esta estrategia para conocer si los resultados han sido positivos.

En el 2010, se propone la **Estrategia Europa 2020**, ya teniendo en cuenta la problemática del desempleo. Pero tampoco ha tenido una repercusión en España en el número de desempleados.

- Por lo que respecta a los datos más relevantes de los colectivos de mayores de 45 años se concluye básicamente:

En cuanto a los desempleados por grupos de edad, el colectivo de mayores de 45 años no es el más numeroso entre el colectivo de parados, ya que los jóvenes tienen un índice de paro más elevado. Pero se concluye que a largo plazo los jóvenes tienen mejores expectativas de encontrar empleo cuando mejore la situación. Sin embargo las expectativas de los mayores de 45 años son menos esperanzadoras, ya que las empresas optan por contratar a jóvenes que se supone que están más formados por el hecho de tener la formación más reciente y que pueden estar más dispuestos a aceptar trabajos de baja remuneración o con horarios extensos por el hecho de no tener cargas económicas ni familiares.

Si se observan los datos recogidos sobre el estado civil de la población en general se puede ver que un porcentaje muy elevado de la población está casada a partir de la franja de edad de los 40 años. Por tanto estos datos apoyan aún más la hipótesis de que su problemática de desempleo viene acompañada de otras problemáticas como pueden ser

las cargas familiares y económicas. Tal y como manifiestan los entrevistados por la Fundación Adecco la gran mayoría tienen hijos a su cargo y por tanto si situación se agrava por la urgencia que tienen de encontrar trabajo.

En cuanto a los datos formativos de los desempleados se puede llegar a la conclusión que los mayores de 45 años tienen estudios de primaria o primera etapa de secundaria. El nivel formativo también influye negativamente sobre este colectivo por dos motivos. En primer lugar porque la gran mayoría tienen pocos estudios y un porcentaje muy bajo tiene estudios universitarios y por otra que los que tienen estudios pueden haberse quedado obsoletos durante el transcurso de los años si no se han ido reciclando. Por todo esto es por lo que se considera que cuando un empresario vaya a contratar preferirá contratar a personas más preparadas. Este colectivo precisa de ayuda individual que les pueda orientar en todos los sentidos. Muchas veces por el hecho de hacer muchos años que están trabajando no disponen de herramientas para la búsqueda activa de empleo. Necesitan que se les oriente hacia los filones de ocupación que puedan existir ya que también su formación puede ya no ser útil o no adaptarse a las ofertas de ocupación actuales. También en este sector de edad muchas veces no están adaptados a las nuevas tecnologías por lo que también puede suponer otra dificultad añadida. A todas estas dificultades también se les añade el problema del desánimo, ya que como ya se ha observado en los resultados de las encuestas de Adecco, la mayoría de ellos manifiestan que no creen que vayan a encontrar trabajo antes de un año. El tema del desánimo también se debe trabajar individualmente con ellos, ya que también supone una dificultad a la hora de vender su candidatura a una empresa.

A todo esto hay que sumarle el tiempo que llevan buscando un empleo, ya que podemos ver en los resultados que la gran mayoría hace más de un año que busca empleo, por lo que aquí se puede confirmar la opinión que ellos mismos manifiestan en las encuestas de Adecco que no tienen esperanza en encontrar un trabajo antes de un año. Por tanto este es otro motivo por lo que se considera que se deben aplicar políticas activas de empleo que trabajen de manera individual sus posibilidades de inserción laboral a través de la formación y la mejora de sus herramientas de búsqueda activa de empleo. Pero también es de vital importancia trabajar con ellos el desánimo, ya que si llevan tanto tiempo buscando empleo les va aumentado el nivel de ansiedad por no encontrarlo y también la preocupación añadida de tener personas a su cargo o cargas económicas como el pago

de alquileres o hipotecas. Las cargas económicas derivadas de la vivienda también pueden influir muy negativamente en su estado de ánimo ya que la amenaza de quedarse sin vivienda está siendo un problema de actualidad.

6. Conclusiones

Tras la realización del presente estudio, llegamos a las siguientes conclusiones:

En primer lugar, los parados mayores de 45 años del 2007 al 2012 han ido aumentando cada año por lo que se puede afirmar que el Real Decreto 1542/2011, de 31 de Octubre no está mejorando la situación de este colectivo a corto plazo. Ya que durante el año 2012 en el que se pone en práctica el Plan anual de política de empleo 2012, no se percibe una mejora de la situación, sino que sigue aumentando respecto al 2011.

En segundo lugar, por lo que respecta a la situación de los parados según el sexo, se puede concluir que no existen diferencias significativas. En la franja de edad de 45-49 hay más mujeres paradas, y a partir de los 50 años más hombres. Por tanto las políticas de empleo se pueden aplicar con igual incidencia hacia los dos sexos.

En tercer lugar, por lo que respecta al estado civil, se concluye que la gran mayoría de los mayores de 45 años están casados, por tanto una gran mayoría tiene cargas familiares y económicas. Tal y como manifiestan ellos mismos esta situación les produce una ansiedad añadida por el hecho de que tienen una urgencia por encontrar trabajo por el tema económico. En este caso se podría tener en cuenta a la hora de aplicar determinadas políticas activas de empleo, el tema de valorar como medidas más urgentes, aquellas familias en las que la situación del paro afecta a los dos cónyuges. Si la situación de parados de larga duración perdura, puede repercutir en una situación más grave como puede ser el de pérdida de la vivienda.

En cuarto lugar, por lo que respecta al tema de la formación se llega a la conclusión de que la mayoría tienen estudios de primaria o estudios de secundaria de primera etapa. Un porcentaje más bajo cuenta con estudios universitarios. Al tema de la formación se le añade el hecho de que la formación la adquirieron hace muchos años por lo que se puede haber quedado obsoleta. Por tanto una mejora de su empleabilidad podría centrarse en el reciclaje de sus estudios en el caso de que siga habiendo ofertas de trabajo relacionadas

con su formación y una adaptación a las nuevas tecnologías. En el caso de que tengan una formación que ya no se demanda, sería interesante impartir formación ocupacional para el aprendizaje de oficios más demandados.

En quinto lugar, en cuanto al tiempo que llevan buscando trabajo, se concluye que la gran mayoría llevan más de un año o dos buscando empleo, por lo que se considera sumamente necesario aplicar medidas de apoyo a la búsqueda activa de empleo. El hecho de que hayan trabajado durante años puede derivar en que no tienen herramientas para después afrontar una buena búsqueda activa de empleo. Es necesario que cuenten con un apoyo individualizado que les oriente hacia la búsqueda de empleo real, y si es necesario, buscar nuevos filones de ocupación.

En sexto lugar, y ya relacionando directamente el desempleo de este colectivo con las Políticas Activas de Empleo que se están aplicando hasta el momento, concluiría que no están funcionando de la forma deseada por los siguientes motivos:

- A la hora de aplicar las políticas activas de empleo se debe conocer los motivos por los que los parados mayores de 45 años son los más afectados por los ERE,s. Estos motivos pueden estar relacionados con la elevada edad, la baja formación, los sueldos que normalmente son más elevados en esas edades, el nivel de exigencia que pueden tener a estas edades, etc.

- Cuánto más tiempo permanecen en el paro más dificultades tienen para encontrar un trabajo, cuando son parados de larga duración sus posibilidades de inserción disminuyen de manera notable. Por este motivo resulta necesario intensificar las políticas activas de empleo para estos colectivos en el mismo momento en que quedan en el paro para aumentar sus posibilidades de encontrar otro empleo.

- Las políticas encaminadas a la contratación de este colectivo no tienen en cuenta el motivo por el cual no se contratan a mayores de 45 años. Aunque se incentive su contratación, si el empresario considera que no está preparado para desempeñar un trabajo no le contratará por el mero hecho de tener bonificaciones.

- Los servicios públicos de empleo deben reforzarse para poder trabajar de manera individualizada cada caso y no trabajar solamente con colectivos, ya que no todos los parados mayores de 45 años tienen las mismas dificultades. Algunos tendrán dificultades de inserción laboral por el tema de la formación, otros por tener una formación que no se adapta a los nuevos filones de ocupación, otros tendrán cargas familiares, otros no tendrán herramientas útiles para la búsqueda de empleo, etc.

En este sentido también se incluye el término de colectivos en riesgo de exclusión social, entre los que se encuentran los parados de larga duración. No es lo mismo un parado de larga duración joven que un parado de larga duración mayor de 45 años, tampoco se puede comparar la situación de un parado de larga duración con una buena formación que otro analfabeto, etc. Por todo esto no se puede trabajar con colectivos sino que se debe trabajar con personas individualmente.

- Se considera necesario reforzar el tema de la formación en aquellos casos en que no esté actualizada, ya que está demostrado que a mayor nivel educativo resulta mayor el nivel de empleo. Por tanto es necesario que se estudie de manera individualizada cada caso para poder dirigir a la persona hacia los recursos más adecuados para mejorar su empleabilidad. Las políticas activas de empleo deben encaminar la formación hacia los nuevos puestos de trabajo que puedan surgir a consecuencia del cambio económico. La crisis está incidiendo más en determinados sectores por tanto es necesario centrar la atención hacia el nuevo modelo económico que pueda surgir de la crisis para que los trabajadores parados estén preparados para ocupar nuevos puestos de trabajo. Para eso es necesario reorientarlos hacia estas nuevas posibilidades mejorando sus capacidades y conocimientos de manera adecuada.

- También es necesario coordinar de manera eficaz las políticas activas de empleo con las políticas pasivas de empleo, para evitar que los perceptores de ayuda por desempleo se acomoden a esta situación y que pierdan la motivación para la búsqueda. Es necesaria esta coordinación en la que se incluyan programas de formación, búsqueda activa de empleo, recalificación profesional, etc. Aunque se encuentra recogido en la legislación este tema no se está aplicando a la práctica. Otro tema que también es importante por lo que se refiere a las políticas pasivas de empleo en el caso de los mayores de 45 años es que si existen unas buenas políticas pasivas les permite reducir

ansiedades sobrevenidas por el tema de las cargas familiares y cargas económicas que puedan venir derivadas por la vivienda.

7. Limitaciones y prospectiva

7.1 Limitaciones

Para la investigación propuesta, el autor se ha encontrado con una serie de limitaciones que no le han permitido poder analizar en profundidad algunos aspectos. Estas limitaciones son:

- El tiempo: ha habido una limitación de tiempo para la realización del estudio, lo que no ha permitido poder realizar encuestas al colectivo objeto de estudio para poder conocer la percepción que tienen ellos sobre su problemática de empleo.
También se hubiera considerado interesante poder desglosar los datos por Comunidades Autónomas, ya que la competencia en materia de empleo está transferida, en la mayoría de los casos, a las Comunidades Autónomas. De esta forma se hubiera podido observar la situación del colectivo de mayores de 45 años por Comunidades y poder analizar las políticas activas de empleo que se están llevando a cabo y conocer si están mejorando la situación de este colectivo.
- El constante movimiento de los datos: cada mes se van actualizando los diferentes datos publicados por los organismos públicos y privados, por lo que a la hora de analizarlos se ha tenido que cerrar en un momento concreto, en el año 2012. Por lo que los datos no pueden estar al día, aunque sí que el estudio se puede repetir cada año para establecer comparaciones y poder detectar cambios que se vayan produciendo año a año.
- Fuente de los datos: los datos recogidos por el Servicio Público de Empleo Estatal recogen el número de personas que están inscritas como demandantes de empleo. Cuando baja el número de personas demandantes de empleo no significa que hayan encontrado un trabajo, sino que pueden dejar de renovar su inscripción por muchos motivos como puede ser por un cambio de residencia, inmigrantes que retornan a sus países, o simplemente porque estén desmoralizados y dejan de

renovar la tarjeta. Por este motivo el número de personas inscritas no es el número real de personas que buscan empleo.

Si, por otra parte, se quiere mirar el número de personas que están trabajando, no se puede acudir a los datos de contrataciones para saber el número real, porque una misma persona puede estar contratada en dos sitios y no podemos contabilizar por tanto que hay dos personas trabajando aunque existan dos contratos.

7.2 Prospectiva

Para poder mejorar el presente estudio de investigación se consideraría interesante poder analizar los datos de parados por Comunidades Autónomas para conocer de qué forma las políticas activas de empleo impulsadas por cada Comunidad Autónoma están incidiendo o no, en la mejora de la situación del colectivo de mayores de 45 años.

Por otra parte sería interesante también pasar analizar la situación del desempleo de este colectivo en los otros países de la Unión Europea. Poder conocer si este colectivo también está considerado un colectivo en riesgo de exclusión social, analizar las políticas activas de empleo que se están impulsando en cada país y conocer si están teniendo efecto en la mejora de su situación.

También se consideraría interesante poder conocer otros estudios publicados similares para poder compararlos, tanto a nivel de Comunidades Autónomas como a nivel europeo.

8. Referencias bibliográficas

Ministerio de Empleo y de Seguridad Social (Sin fecha). *Encuesta de Población Activa*. Recuperado el 26 de marzo de 2013 de <http://www.empleo.gob.es/estadisticas/ANUARIO2011/EPA/index.htm>

Servicio Público de Empleo Estatal (Sin fecha). Ministerio de empleo y Seguridad Social. Datos estadísticos de empleo. *Estadística de demandantes de empleo, puestos de trabajo y colocaciones*. (Enero 2013). Recuperado el 26 de marzo de http://www.sepe.es/contenido/estadisticas/datos_estadisticos/empleo/datos/2013/enero.html

Servicio Público de Empleo Estatal (Sin fecha). Ministerio de empleo y Seguridad Social. Observatorio de las ocupaciones. *Informe del Mercado de Trabajo de los mayores de 45 años*. Estatal (2012). Recuperado el 26 de marzo de http://www.sepe.es/contenido/observatorio/mercado_trabajo/1885-2.pdf

Instituto Nacional de Estadística (Sin fecha). Encuesta de población activa. Recuperado el 26 de marzo de <http://www.ine.es/jaxiBD/menu.do?L=0&divi=EPA&his=1&type=db>

Fundación Adecco. *4º Estudio Mayores de 45 años en el mundo laboral* (2012). Recuperado el 26 de abril en http://www.fundacionadecco.es/_data/SalaPrensa/SalaPrensa/Pdf/386.pdf

Fundación Adecco. *V Estudio de Mayores de 45 años en el mundo laboral* (2013). Recuperado el 30 de junio en http://www.fundacionadecco.es/_data/Noticias/Pdf/117.pdf

Fundación Adecco. *Outplacement: Como mejorar la inserción laboral de los mayores de 45 años* (2012). Recuperado el 26 de marzo de http://www.adecco.es/_data/NotasPrensa/pdf/409.pdf

Asempleo. Informe Asempleo sobre afiliación, contratación y paro registrado (2013). Recuperado el 26 de marzo de http://www.asempleo.com/servicio/informes/Análisis%20marzo_13.pdf

Asempleo. Análisis Agett del Mercado Laboral EPA (2013). Recuperado el 26 de marzo de <http://www.asempleo.com/servicio/informes/Análisis%20EPA%20IVTR12.pdf>

UGT. *2º Informe de trabajadores de más edad* (2012). Recuperado el 26 de Marzo de http://www.ugt.es/actualidad/2012/mayo/007_Informe_Trabajadores_edad.pdf

Federico Ctaño. (2010). Trabajo incentivará más a quien contrate a jóvenes y parados mayores de 45 años. Cinco Días. Recuperado el 26 de marzo de [Link http://unir.summon.serialssolutions.com/link/0/eLvHCXMwY2BQSExLSrMwNEwxMks1Mg](http://unir.summon.serialssolutions.com/link/0/eLvHCXMwY2BQSExLSrMwNEwxMks1Mg)

e2h1JNgI3aVDMLY2BhmWyQZgreGm0Z5m3m5m4UiFSau4kyyLm5hjh76MJKxfiUnJx4Y
BPDEnRBLjBXijHwJoIWfueVgDelpQAAaSgbXg

A Simón. (2011). Un guía contra el paro. Cinco Días. Recuperado el 26 de marzo de [Link
http://unir.summon.serialssolutions.com/link/0/eLvHCXMwY2BQSExLSrMwNEwxMks1Mg
e2h1JNgI3aVDMLY2BhmWyQZgreGm0Z5m3m5m4UiFSau4kyyLm5hjh76MJKxfiUnJx4YJ
1vBmwHgFKiGANvImjhd14JeINyCgBoKBtT](http://unir.summon.serialssolutions.com/link/0/eLvHCXMwY2BQSExLSrMwNEwxMks1Mge2h1JNgI3aVDMLY2BhmWyQZgreGm0Z5m3m5m4UiFSau4kyyLm5hjh76MJKxfiUnJx4YJ1vBmwHgFKiGANvImjhd14JeINyCgBoKBtT)

El Comercio. (2010). España, récord en desempleo. El Comercio. Recuperado el 26 de
marzo de [Link
http://unir.summon.serialssolutions.com/link/0/eLvHCXMwY2BQSExLSrMwNEwxMks1Mg
e2h1JNgI3aVDMLY2BhmWyQZgreGm0Z5m3m5m4UiFSau4kyyLm5hjh76MJKxfiUnJx40I
420JEnxoaGYgy8iaCF33kl4A1iKQBpnhtk](http://unir.summon.serialssolutions.com/link/0/eLvHCXMwY2BQSExLSrMwNEwxMks1Mge2h1JNgI3aVDMLY2BhmWyQZgreGm0Z5m3m5m4UiFSau4kyyLm5hjh76MJKxfiUnJx40I420JEnxoaGYgy8iaCF33kl4A1iKQBpnhtk)

El Economista. (2013). España, con desempleo de 26. Economista. Recuperado el 26 de
marzo de [Link
http://unir.summon.serialssolutions.com/link/0/eLvHCXMwY2BQSExLSrMwNEwxMks1Mg
e2h1JNgI3aVDMLY2BhmWyQZgreGm0Z5m3m5m4UiFSau4kyyLm5hjh76MJKxfiUnJx40I
nswIRnAeyqiDHwJoIWfueVgDelpQAAaTUbXw](http://unir.summon.serialssolutions.com/link/0/eLvHCXMwY2BQSExLSrMwNEwxMks1Mge2h1JNgI3aVDMLY2BhmWyQZgreGm0Z5m3m5m4UiFSau4kyyLm5hjh76MJKxfiUnJx40InswIRnAeyqiDHwJoIWfueVgDelpQAAaTUbXw)

Miguel Ángel Malo Ocaña (entrevistado). (2011). Desempleo y crisis económica en
España. Encrucijadas: Revista Crítica De Ciencias Sociales, 1(1), 17-20. Recuperado el
26 de marzo de [Link
http://unir.summon.serialssolutions.com/link/0/eLvHCXMwY2BQSExLSrMwNEwxMks1Mg
e2h1JNgI3aVDMLY2BhmWyQZgreGm0Z5m3m5m4UiFSau4kyuLm5hjh76IJWhsUXQI5bi
AcdgAwWgC0Vizc2TrVISQXW5AamiaDj2pOSjS1NUkxBzZVkkzRgF0CMgTcRtEA8rwS8k
SwFAA9CKOU](http://unir.summon.serialssolutions.com/link/0/eLvHCXMwY2BQSExLSrMwNEwxMks1Mge2h1JNgI3aVDMLY2BhmWyQZgreGm0Z5m3m5m4UiFSau4kyuLm5hjh76IJWhsUXQI5biAcdgAwWgC0Vizc2TrVISQXW5AamiaDj2pOSjS1NUkxBzZVkkzRgF0CMgTcRtEA8rwS8kSwFAA9CKOU)

El Economista. (2013). Desempleo en España se vuelve a disparar en enero. Economista.
Recuperado el 26 de marzo de [Link
http://unir.summon.serialssolutions.com/link/0/eLvHCXMwY2BQSExLSrMwNEwxMks1Mg
e2h1JNgI3aVDMLY2BhmWyQZgreGm0Z5m3m5m4UiFSau4kyyLm5hjh76MJKxfiUnJx4I2
Aj0BxYMwNzpRgDbyJo4XdeCXiDWAoAaRMbXQ](http://unir.summon.serialssolutions.com/link/0/eLvHCXMwY2BQSExLSrMwNEwxMks1Mge2h1JNgI3aVDMLY2BhmWyQZgreGm0Z5m3m5m4UiFSau4kyyLm5hjh76MJKxfiUnJx4I2Aj0BxYMwNzpRgDbyJo4XdeCXiDWAoAaRMbXQ)

El Comercio. (2012). Desempleo en España alcanza la cifra récord de 5,3 millones. El Comercio. Recuperado el 26 de marzo de [Link http://unir.summon.serialssolutions.com/link/0/eLvHCXMwY2BQSExLSrMwNEwxMks1Mge2h1JNgI3aVDMLY2BhmWyQZgreGm0Z5m3m5m4UiFSau4kyyLm5hjh76MJKxfiUnJx4YKlyAh2abmxoKMbAmwha-J1XAt4glglAaAobUg](http://unir.summon.serialssolutions.com/link/0/eLvHCXMwY2BQSExLSrMwNEwxMks1Mge2h1JNgI3aVDMLY2BhmWyQZgreGm0Z5m3m5m4UiFSau4kyyLm5hjh76MJKxfiUnJx4YKlyAh2abmxoKMbAmwha-J1XAt4glglAaAobUg)

Moreno, L. (2009). Reformas de las políticas del bienestar en España Siglo XXI de España Editores, S.A. Recuperado el 26 de marzo de [Link http://unir.summon.serialssolutions.com/link/0/eLvHCXMwY2BQSExLSrMwNEwxMks1Mge2h1JNgI3aVDMLY2BhmWyQZgreGm0Z5m3m5m4UiFSau4kyyLm5hjh76ELmTOMLIAcuXBUcdkQaGZgYijHwJolWfueVgDelpQAACMUbtQ](http://unir.summon.serialssolutions.com/link/0/eLvHCXMwY2BQSExLSrMwNEwxMks1Mge2h1JNgI3aVDMLY2BhmWyQZgreGm0Z5m3m5m4UiFSau4kyyLm5hjh76ELmTOMLIAcuXBUcdkQaGZgYijHwJolWfueVgDelpQAACMUbtQ)

Integración y rehabilitación laboral en la diversidad (2011). UNED - Universidad Nacional de Educación a Distancia. Recuperado el 26 de marzo [Link http://unir.summon.serialssolutions.com/link/0/eLvHCXMwY2BQSExLSrMwNEwxMks1Mge2h1JNgI3aVDMLY2BhmWyQZgreGm0Z5m3m5m4UiFSau4kyyLm5hjh76ELmTOMLIAcuXlNuhwcdpGloxsCbCFr4nVcC3iCWAgBwWBuw](http://unir.summon.serialssolutions.com/link/0/eLvHCXMwY2BQSExLSrMwNEwxMks1Mge2h1JNgI3aVDMLY2BhmWyQZgreGm0Z5m3m5m4UiFSau4kyyLm5hjh76ELmTOMLIAcuXlNuhwcdpGloxsCbCFr4nVcC3iCWAgBwWBuw)

Reglamento (CE) Nº 1897/2000 de la Comisión de 7 de septiembre por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 577/98 del Consejo relativo a la organización de una encuesta muestral sobre población activa en la Comunidad por lo que respecta a la definición de desempleo. Recuperado el 26 de abril de http://www.ine.es/epa02/reg1897_2000.pdf

Ley 56/2003, de 16 de diciembre de Empleo (2003). Link Recuperado el 26 de abril de <http://www.boe.es/boe/dias/2003/12/17/pdfs/A44763-44771.pdf>

Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo (2013). Recuperado el 26 de abril de Link <http://www.boe.es/boe/dias/2013/02/23/pdfs/BOE-A-2013-2030.pdf>

Europa 2020. Una Estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador (2010). Recuperado el 26 de abril de Link http://ec.europa.eu/commission_2010-2014/president/news/documents/pdf/20100303_1_es.pdf

DECISIÓN DEL CONSEJO de 21 de octubre de 2010 relativa a las orientaciones para las políticas de empleo de los Estados miembros (2010). Recuperado el 26 de abril de <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2010:308:0046:0051:ES:PDF>

Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Empleo 2012-2014 (2011). Recuperado el 26 de abril de Link: <http://www.boe.es/boe/dias/2011/11/19/pdfs/BOE-A-2011-18146.pdf>

Evolución del empleo y de la situación social: aumento de las divergencias y mayor riesgo de exclusión a largo plazo (Bruselas 2013). Recuperado el 26 de abril de http://europa.eu/rapid/press-release_IP-13-5_es.htm

